

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, diciembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ordinario de pertenencia
DEMANDANTE	Martha Lucía Parra Gómez
DEMANDADA	Francisco Javier López Ramírez
RADICADO	05-697-31-12-001-2015-00644-00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Allega notificación por aviso, requiere previo a desistimiento tácito y acepta sustitución de poder
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio 314

Se allega a las presentes diligencias la guía de envío de notificación por aviso remitida por la demandante al ciudadano FRANCISCO JAVIER LÓPEZ RAMÍREZ, documento que de una vez se dirá no sirve por si solo para tenerlo como legalmente notificado, pues falta la copia expedida por la empresa de correo donde se informe quién recibió efectivamente la documentación remitida o, si, por el contrario, fue rehusada o su dirección no ubicada. En esta medida, se requiere a la parte accionante para que allegue en el término de treinta (30) días, la copia del último documento en mención, so pena de aplicar a su demanda las consecuencias del desistimiento tácito (artículo 317 del CGP).

Finalmente, se acepta la sustitución al poder presentada por el Dr. JOHN JAIRO OROZCO TORRES y se le reconoce personería al Dra. ANGELA PATRICIA VARGAS RAMÍREZ. con TP. N° 32 234 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe representado los intereses de la ciudadana MARTHA LUCÍA PARRA GÓMEZ.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

*El anterior auto se notificó por Estados N° **73** hoy a las 8:00 a. m.*

*El Santuario **11** de **diciembre** de **2020**.*

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Janett Leyva Pemberthy'.

ELIANA JANETT LEYVA PEMBERTHY

Secretaria ad-hoc